



PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN Y AYUDA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FRUTA FRESCA AL ALUMNADO DE CENTROS ESCOLARES DE GALICIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MR269A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

CURSO 2016/17

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

CENTRO EDUCATIVO CÓDIGO DEL CENTRO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

- Que se compromete a destinar los productos financiados al consumo por el alumnado de nuestro centro escolar en el horario correspondiente al recreo.
- Que se compromete a reembolsar las ayudas abonadas de forma indebida, por las cantidades que correspondan, en caso de que se compruebe que los productos no se suministraron a los/las niños/as indicados en el artículo 2, o que la ayuda se pagó por productos que no son subvencionables en virtud de la presente resolución.
- En caso de fraude o de negligencia grave, que se compromete a pagar un importe igual a la diferencia entre el importe abonado inicialmente y el importe al que el/la solicitante tiene derecho.
- Que se compromete a poner los documentos justificativos a disposición de las autoridades competentes, cuando éstas lo soliciten.
- Que se compromete a someterse a cualquier medida de control establecida por el Fogga, en particular en lo que respecta a la comprobación de los registros y la inspección física.
- Que se compromete a establecer una cuenta corriente, para todo el curso escolar, donde se hará el ingreso de la ayuda.
- Que se compromete a comunicar las variaciones que sufran los datos aportados por el centro escolar (número de cuenta bancaria, nombre y NIF del centro, períodos de reparto, etc.) al Fogga.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición que impidan obtener la condición de beneficiaria previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.
- Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
 - No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
 - Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son los que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA (continuación)

El incumplimiento total o parcial de estas obligaciones implicará la pérdida de la condición de suministrador autorizado, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones en materia de subvenciones y ayudas previstas en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

11. Que la distribución de los productos en el centro se realiza bajo las siguientes premisas:

	LUGAR (patio, etc.)	HORARIO	Nº ALUMNOS/AS
02 (educación infantil, segundo ciclo)			
11 (educación primaria, primer ciclo)			
12 (educación primaria, segundo ciclo)			
13 (educación primaria, tercer ciclo)			
21 (educación secundaria obligatoria)			
TOTAL			

12. Que el período para el cual solicita la ayuda comprende (cubrir el/los que corresponda/n):

El/los período/s de reparto estarán comprendidos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Primer período: del día al día (5 días lectivos consecutivos)

Segundo período: del día al día (5 días lectivos consecutivos)

Tercer período: del día al día (5 días lectivos consecutivos)

Cuarto período: del día al día (5 días lectivos consecutivos)

13. En el caso de tener días no lectivos fijados por el propio centro comprendidos en el período solicitado, indicar la fecha .

14. Con un total de días lectivos de reparto de la fruta (mínimo 5 días y máximo 20).

15. Que el centro dispone de comedor: SÍ NO

16. Tipo de centro: Público Privado Concertado

17. Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

Y, en base a los datos que declaro, solicito la autorización y la concesión de la ayuda correspondiente, teniendo en cuenta que el importe máximo para cada pago de la ayuda es de 0,25 € por alumno/a y día lectivo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Consellería de Hacienda, sólo en el caso de que se deniegue expresamente su consulta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia denominado Relaciones administrativas con la ciudadanía y entidades, con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga), como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a dereitosarco.fogga@xunta.gal

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 17 de junio de 2016 por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas para la distribución de frutas frescas al alumnado de centros escolares y se convocan para el curso escolar 2016/17.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de